



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
9

Nº INF. TECNICO
12

TRAMITADA
17/11/2014

COD_AUTENTIF:7320141117-913-2011 - 3792-2008-0420133657

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **913/2011 - 3792/2008**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales

17/11/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

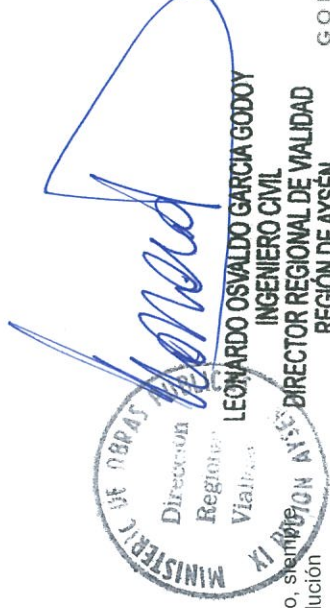
DRV EX Nº **9** / Región Aisen General Carlos I.C

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CGYT82**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **12** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **SOC. GRUAS LINAHUA LTDA** la cantidad de **4,25** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles



NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
12	22678	13/11/2014	XI REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD_APTENTIF: 732014117-913-2011 - 3792-2008-0420133657

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SOC. GRUAS LINAHUA LTDA
 RUT EMPRESA: 76126908-9 N°: 216
 REGIÓN: X REGIÓN FONO: 065-272727/383838
 COMUNA: PUERTO MONTT CIUDAD:
 DOMICILIO: AVDA. PDTE IBÁÑEZ EMAIL@: jolivera@linahua.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 60 PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XI REGIÓN Destino ▶ XI REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ PUERTO AISEN Destino ▶ PUERTO AISEN

LOCALIDADES Origen ▶ CRUCE RUTA 7 - CAMINO MINA EL TOQUI Destino ▶ PUERTO CHACABUCO

RUTA A RECORRER: RUTA 7 (35), RUTA X-50 (28) Y RUTA X-240 (32).

TOTAL DE K.M: 95 Fecha Aprox. Viaje: 18/11/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3 Carga ▶ 0 Total ▶ 3

ALTO (mts) Plataforma ▶ 4 Carga ▶ 0 Total ▶ 4

LARGO (mts) Plataforma ▶ 15.27 Carga ▶ 0 Total ▶ 15.27

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ CGYT82 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2.8	(G)	2.2	(G)	1.65	(G)	1.65
TIPO DE EJES		(G)		(G)		(G)	
PESOS X EJES	12	12	12	12	12	12	12
N° DE RUEDAS	2	2	2	2	2	2	2
DISTANCIAS ENTRE EJES							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 16.290), Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los datos que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

EN REGIÓN DE AYSÉN TRANSPORTE CON SOBREDIMENSIÓN DEBE HACERSE CON ESCOLTA POLICIAL. TRANSPORTE SE AUTORIZA DESDE CRUCE RUTA 7-CO. MINA TOQUI HASTA PTO. CHACABUCO. 1º AL CRUZAR PUENTES: UNO. FRENAR ANTES; DOS, PASAR A 6 KM/HORA, POR EL CENTRO Y SÓLO; EN PTES. ÑIREHUAO, MAÑIHUALES Y PDTE. IBÁÑEZ EN PTO. AYSÉN, EXTREMAR PRECAUCIONES. 2º INFORMAR HORARIO TRANSPORTE A VIALIDAD (FONOS 2572121-2572112 Y CEL. 78096849). 3º ESCOLTA CONTROLA CRUCES DE PUENTES. 4º CRUZAR PTE. IBÁÑEZ MENOR CONGESTION.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 17/11/2014 FECHA HASTA ▶ 18/11/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

CRISTIAN SALCEDO SANDOVAL
 INGENIERO CIVIL
 Departamento de Puentes
 VIALIDAD - XI REGIÓN AYSÉN

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

JORGE GODOY NÚÑEZ
 INGENIERO CIVIL
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad

Comprobante de pago

REF : Derechos de Sobrepeso, Decreto MOP N° 158 / 80 y 19 / 84

TESORERIA
N° 12 / 42

Nombre / Razón Social

SOC. GRUAS LINAHUA LTDA

RUT

76126908-9

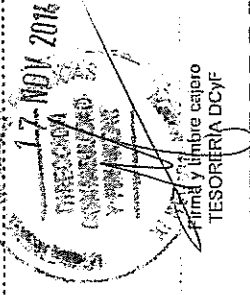
Fecha Emisión N° Inf. Técnico Resolución D.V U.T.M Mes \$ ▶ 42.770 Inspección \$ ▶ 0
14/11/2014 12 4,25 Valor Permiso \$ ▶ 181.773

Efectivo ▶ : Cheque ▶ Valor total a Pagar \$ ▶ 181.773

Recuerde :

1. Deberá pagar el permiso dentro del mes correspondiente a la fecha de emisión, de lo contrario solicite la modificación del comprobante.
2. El valor de la U.T.M varía mensualmente.
3. El pago se deberá realizar dentro del horario definido por la DCyF.
4. La entrega del Permiso Autorizado solo será válida presentando este comprobante con el timbre original del cajero (DCyF).

DCyF : Dirección de contabilidad y Finanzas - MOP
DIRECCIÓN DE VIALIDAD - MINISTERIO DE OBRAS PÁSBULICAS



*Recibo de Ingresos
N° 11.612
del 17/NOV/14,
por
Solicitud N° 22.678
del 13/NOV/14.-*

Comprobante de pago

REF : Derechos de Sobrepeso, Decreto MOP N° 158 / 80 y 19 / 84

USUARIO
N° 12 / 42

Nombre / Razón Social

SOC. GRUAS LINAHUA LTDA

RUT

76126908-9

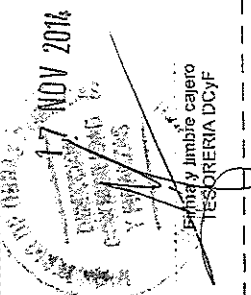
Fecha Emisión N° Inf. Técnico Resolución D.V U.T.M Mes \$ ▶ 42.770 Inspección \$ ▶ 0
14/11/2014 12 4,25 Valor Permiso \$ ▶ 181.773

Efectivo ▶ : Cheque ▶ Valor total a Pagar \$ ▶ 181.773

Recuerde :

1. Deberá pagar el permiso dentro del mes correspondiente a la fecha de emisión, de lo contrario solicite la modificación del comprobante.
2. El valor de la U.T.M varía mensualmente.
3. El pago se deberá realizar dentro del horario definido por la DCyF.
4. La entrega del Permiso Autorizado solo será válida presentando este comprobante con el timbre original del cajero (DCyF).

DCyF : Dirección de contabilidad y Finanzas - MOP
DIRECCIÓN DE VIALIDAD - MINISTERIO DE OBRAS PÁSBULICAS

**Comprobante de pago**

REF : Derechos de Sobrepeso, Decreto MOP N° 158 / 80 y 19 / 84

VIALIDAD (PESAJE)
N° 12 / 42

Nombre / Razón Social

SOC. GRUAS LINAHUA LTDA

RUT

76126908-9

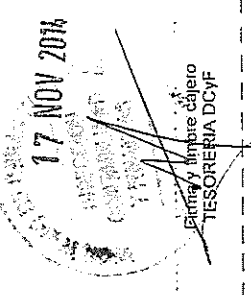
Fecha Emisión N° Inf. Técnico Resolución D.V U.T.M Mes \$ ▶ 42.770 Inspección \$ ▶ 0
14/11/2014 12 4,25 Valor Permiso \$ ▶ 181.773

Efectivo ▶ : Cheque ▶ Valor total a Pagar \$ ▶ 181.773

Recuerde :

1. Deberá pagar el permiso dentro del mes correspondiente a la fecha de emisión, de lo contrario solicite la modificación del comprobante.
2. El valor de la U.T.M varía mensualmente.
3. El pago se deberá realizar dentro del horario definido por la DCyF.
4. La entrega del Permiso Autorizado solo será válida presentando este comprobante con el timbre original del cajero (DCyF).

DCyF : Dirección de contabilidad y Finanzas - MOP
DIRECCIÓN DE VIALIDAD - MINISTERIO DE OBRAS PÁSBULICAS



GOBIERNO DE Chile Solicitud de Permiso Especial de Sobrepeso & Sobredimensión

Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
22678	13/11/2014	XI REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL : SOC. GRUAS LINAHUA LTDA
 RUT EMPRESA : 76126908-9 N° : 216
 REGIÓN : X REGIÓN FONFO : 065-272727/383838
 COMUNA : PUERTO MONTT CIUDAD :
 DOMICILIO : AVDA. PDTE IBÁÑEZ EMAIL@ : jolivera@linahua.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA : GRUA
 PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 0 Tara ▶ 60 PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ XI REGIÓN Destino ▶ XI REGIÓN
 COMUNAS : Origen ▶ PUERTO CISNES Destino ▶ PUERTO AISEN
 LOCALIDADES : Origen ▶ MAÑIHUALES Destino ▶ PUERTO CHACABUCO

RUTA A RECORRER : RUTA 5

TOTAL DE K.M : 115 Fecha Aprox. Viaje : 18/11/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) : Plataforma ▶ 3 Carga ▶ 0 Total ▶ 3
 ALTO (mts) : Plataforma ▶ 4 Carga ▶ 0 Total ▶ 4
 LARGO (mts) : Plataforma ▶ 13.3 Carga ▶ 0 Total ▶ 13.3

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehiculo ▶ CGYT82 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	2.8	1.65	2.2	1.65
TIPO DE EJES	(G)	(G)	(G)	(G)
PESOS X EJES	12	12	12	12
Nº DE RUEDAS	2	2	2	2
DISTANCIAS ENTRE EJES	2.56	2.56	2.56	2.56

RESPONSABILIDAD El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE	R.U.T
MARIO JAIME OLIVERA MARQUEZ	7856846-1

Dirección Nacional de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014
 Informaciones en la región de trámite ó www.vialidad.cl, banner sobre peso / sobredimensión